

1

ACUERDO DE CONSEJO DE SALARIOS: En Montevideo, el día 24 de julio de 2019, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones" subgrupo 10 "Atracciones Mecánicas y Afines" integrado por los **delegados del Poder Ejecutivo:** Dr. Carlos Rodríguez y Dra. Natalia Baldomir, los **delegados del sector empresarial:** Rober Gioga en representación de la Cámara de Atracciones Mecánicas y Afines, asistido por el Dr. Elbio Paladino y el **delegado del sector trabajador:** Alex Ruiz en representación del Sindicato Único de Trabajadores de Atracciones Mecánicas y Ramas Afines (**SUAMRA**) dejan constancia: -----

PRIMERO: Se procede a aplicar el ajuste salarial correspondiente al 1° de julio de 2019 conforme lo establecido en el acuerdo de la séptima ronda de negociación salarial de fecha 3 de setiembre de 2018. -----

SEGUNDO: Ajuste de salarios mínimos y sobrelaudos al 1ero de julio de 2019. Los salarios mínimos y sobrelaudos vigentes al 30 de junio de 2019 tendrán un incremento de salario nominal de 3.5%. Por tanto, los salarios mínimos vigentes desde el 1° de julio de 2019 son:

Categoría	Valor hora
Sereno-Vigilante	\$127.69
Limpiador-Jardinero	\$115.72
Operario de Inicio	\$128,34
Operario	\$147.26
Cajero	\$147.26
Administrativo	\$147.26
Peón de Mantenimiento	\$158.75
Oficial de Mantenimiento- Jefe de Salón	\$192.20
Encargado General	\$207.45

Leída, se suscriben ocho ejemplares del mismo tenor en señal de conformidad, en lugar y fecha antes indicados. -----

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

18 FEB 2020

Montevideo,

Reg. Con el N. 2020/2020

Folio: 01 al 02

Grupo 10

Sub-Grupo 10 - Ajuste



Por Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro